



UNIPAPEL, S.A.

**FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN
FORMULADA POR LA SOCIEDAD SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES CON EL
FIN DE PROCEDER A LA REDUCCIÓN DE SU CAPITAL SOCIAL MEDIANTE
LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS PARA SU AMORTIZACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre el Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores y demás legislación aplicable.

El Consejo de la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** ha adoptado con fecha 22 de noviembre de 2.000 el siguiente acuerdo:

- I.** Autorizar la oferta pública de adquisición de un máximo de 5.039.265 acciones de la entidad de Unipapel, S.A., a un precio por acción de 12 euros (1.996,63 pesetas) que representan el 50% de su capital social para proceder a la reducción del mismo mediante la compra por ésta de sus propias acciones para su amortización, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, formalizada ante esta Comisión Nacional por la propia Unipapel, S.A., el día 26 de septiembre de 2000, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas en el mismo con fecha 22 de noviembre de 2000.
- II.** Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 15, número 2 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, la Comisión Nacional del Mercado de Valores **ADVIERTE**:

 1. Que la presente oferta pública de adquisición se presenta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del referido Real Decreto y la Comisión Nacional del Mercado de Valores no entra a valorar el precio ofrecido en la misma. No se trata, por tanto, de una oferta pública de adquisición sujeta a las reglas de valoración establecidas en el artículo 7º del mismo texto legal.
 2. Que, si como consecuencia del resultado de la presente oferta pública de adquisición, la compañía Unipapel, S.A. se encuentra en una situación que le impide cumplir los requisitos mínimos de difusión y frecuencia en la negociación exigidos para la permanencia en bolsa, dentro del plazo máximo de seis meses desde la liquidación de la oferta deberá acordar la exclusión y formular una oferta pública de adquisición en la que el precio propuesto deberá adecuarse a las reglas de valoración previstas en dicho artículo.”

INDICE

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

1. Denominación y domicilio de la sociedad afectada.
2. Denominación, domicilio y objeto social de la sociedad oferente.
3. Entidades que pertenecen al mismo grupo financiero que la sociedad oferente, con indicación de la estructura del grupo.
4. Personas responsables del Folleto.
5. Relación de valores de la sociedad afectada de los que son titulares, directa o indirectamente, la sociedad oferente, las sociedades de su grupo, los miembros de su órgano de administración u otras personas que actúen por cuenta del oferente o concertadamente con él, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses.
6. Eventuales acuerdos entre la sociedad oferente y los miembros del órgano de administración de la sociedad afectada.
7. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la sociedad con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento, resultados y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos, referida a Unipapel.

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

1. Carácter de la Oferta.
2. Valores a los que se extiende la Oferta.
3. Contraprestación ofrecida por los valores.
4. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta.
5. Garantías constituidas por el oferente para la liquidación de la Oferta.

6. Declaración relativa a un posible endeudamiento de la sociedad oferente para la financiación de la Oferta.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

1. Plazo de aceptación de la Oferta.
2. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación.
3. Forma y plazo en que recibirán la contraprestación.
4. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.
5. Designación de las sociedades o agencias de valores y bolsa que actúan por cuenta del oferente.

IV. OTRAS INFORMACIONES

1. Finalidad de la Oferta.
2. Derecho de la competencia.
3. Disponibilidad del Folleto.

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

1. Denominación y domicilio de la sociedad afectada.

- **“UNIPAPEL, S.A.”** (en adelante, la “Sociedad” o “Unipapel”) se encuentra domiciliada en Avda. Artesanos, 28, 28760 Tres Cantos, Madrid.
- Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.151 general, libro 3.376, de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 25, hoja 33.334.
- Su número de identificación fiscal es: A - 28414811.

2. Denominación, domicilio y objeto social de la sociedad oferente.

Dado que la presente Oferta Pública de Adquisición se realiza con el fin de reducir el capital social mediante la adquisición y posterior amortización de acciones propias en cumplimiento de lo señalado en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad oferente es la propia sociedad afectada, cuya denominación y domicilio se han indicado en el apartado anterior.

Su objeto social, conforme al artículo 3 de los estatutos sociales, es *la industria y el comercio del papel y cartón, sus primeras materias, incluidas las explotaciones forestales, y la pasta de papel y sus transformados, principalmente sus manipulados y artes gráficas, librería, objetos de escritorio y de cualquier otra actividad afín o análoga, así como la importación y exportación de todos los productos objeto de las actividades señaladas. La compra, venta, administración, arriendo, tenencia o explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y pertenencias de propiedad industrial o intelectual.*

Como Anexo nº 1 se adjuntan certificaciones acreditativas de la constitución de la Sociedad y de las posteriores modificaciones estatutarias.

3. Entidades que pertenecen al mismo grupo que la sociedad oferente, con indicación de la estructura del grupo.

A la fecha del presente Folleto, Unipapel es la cabecera de un grupo en el que se integran las siguientes sociedades:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	ACTIVIDAD	PARTICIPACION (%)		
		Dir.	Indir.	Total
UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.	TRANSF. PAPEL Y DIST. MAT. OFICINA	100		100
UNIESPA	DISTRIBUCION PAPEL Y MAT. OFICINA	99,97		99,97
UNIPAPER ANDORRA	DISTRIBUCION PAPEL Y MAT. OFICINA	99,00		99,00
ALAMEDA INFORMATION TECHNOLOGY SYSTEMS, S.A.	SERV. FINANCIEROS E INFORMATICOS	100		100
SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA, S.A.	DISTRIBUCION PAPEL Y MAT. OFICINA		50,00	50,00
NEXTEL ENGINEERING SYSTEMS, S.L.	SERV. INFORMATICOS		100	100
LODGINGTOUCH EUROPE, S.L.	SERV. INFORMATICOS		100	100
ILD AUTOMOCION, S.A.	SERV. INFORMATICOS		100	100
HISPAPEL, S.A.	DISTRIBUCION PAPEL TRANSFORMADO	41,67		41,67
COVER FORMAS, S.L.	PROPIEDAD INDUSTRIAL	50,00		50,00
INSULAR DE CONSTRUCCION Y TURISMO, S.A.	PROPIEDAD INMOBILIARIA	20,00		20,00
PAPEL DE EDICIONES, S.A.	FAB. PAPEL PRENSA Y EDICIONES	30,00		30,00
CONVERPAPEL, S.A.	MANIPULACION Y CORTE DE PAPEL	100		100
ECOSISTEMA ASSESORAMENT., S.A.	COMERCIO DE PAPEL Y CARTON	100		100
UNIPAPEL FRANCE, SARL	DISTRIBUCION PAPEL TRANSFORMADO	100		100
ENVELGROUPE	DISTRIBUCION PAPEL TRANSFORMADO		76,90	
ENVEL'FAB	TRANSFORMACION DE PAPEL		76,85(*)	
ENVEL'OFFSET	REIMPRESION PAPEL TRANSFORMADO		76,82(*)	
RIOJANA DE CAPITAL RIESGO, S.A.	INV. TEMP. EMPRESAS Y PROYECTOS	10,00		

(*) UNIPAPEL FRANCE (sociedad participada al 100% por UNIPAPEL) es titular del 76,9% del capital de la sociedad ENVELGROUPE que, a su vez, es titular del 99,94% del capital de ENVEL'FAB y del 99,9% del capital de ENVEL'OFFSE.

Unipapel no forma parte a su vez de ningún otro grupo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, si bien debe señalarse que los miembros del Consejo de Administración de Unipapel son titulares, directa o indirectamente, de un 26,144% del capital de la Sociedad y que, asimismo, vienen representando a grupos familiares titulares de entre un 20% y un 25% del capital de la Sociedad, lo que hace que entre todos los miembros de Consejo de Administración de la Sociedad controlen aproximadamente entre un 46% y un 52% del capital de la Sociedad.

4. Personas responsables del Folleto.

Asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto, en nombre y representación de la Sociedad, el Consejero Delegado de la misma, D. Juan Antonio Lázaro Lázaro, mayor de edad, casado, de nacionalidad española con domicilio a estos efectos en Tres Cantos (Madrid) Avda. de los Artesanos, 28, con D.N.I. y N.I.F. 16.461.253-S, quien declara que los datos e informaciones comprendidos en él son verídicos y que no existen omisiones que puedan alterar la apreciación de dichos datos e informaciones ni se omite ninguna otra información relevante.

Conforme dispone el último párrafo del art. 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) del Folleto Explicativo y documentos complementarios sólo implicará el reconocimiento de que aquéllos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y en ningún caso determinará responsabilidad de la C.N.M.V. por la falta de veracidad de la información en ellos contenida.

5. Relación de valores de la sociedad afectada de los que son titulares, directa o indirectamente, la Sociedad oferente, las sociedades de su grupo, los miembros de su órgano de administración u otras personas que actúen por cuenta del oferente o concertadamente con él, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses.

La Sociedad y las sociedades pertenecientes a su grupo no poseen acciones de Unipapel. En el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2000 y la fecha del presente Folleto Explicativo, la Sociedad ha comprado un total de 171.768 acciones a un precio medio de 8,93 euros y ha transmitido 210.069 acciones a un precio medio de 11,20 euros, todo ello como se detalla en el Anexo nº 2 del presente Folleto Explicativo.

La participación directa e indirecta de los consejeros en el capital social de Unipapel se expresa en el siguiente cuadro:

PARTICIPACIÓN DE CONSEJEROS EN UNIPAPEL, S.A.		
ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN	
	Número de accs.	Porcentaje
Aroca García, Carmen	95.910	0,951
Bezares González, Alejandro	125.000	1,240
García Ortega, Gabino Paulino	104.000	1,032
Imaz Goicoechea, Antonio	51.296	0,509
Lázaro Lázaro, Juan Antonio	20.106	0,199
Moreno de Tejada Oliva, Angel	632.854	6,280
Moreno López, Javier	193.198	1,917
Moreno Oliva, Elisa	401.464	3,983
Moreno de Tejada Oliva, José María	387.560	3,845
Muguerza Salaberría, Juan	137.888	1,368
Muguerza Uralde, Ricardo	485.686	4,819
TOTAL	2.634.962	26,144

En el Anexo nº 2 al presente Folleto Explicativo se incluye el detalle de las operaciones realizadas por los consejeros de la Sociedad desde el 31 de agosto de 2000.

No existen otras personas que actúen por cuenta de la Sociedad o concertadamente con ella que posean acciones de Unipapel o que hayan realizado operaciones con acciones de la Sociedad en el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2000 y la fecha del presente Folleto Explicativo.

6. Eventuales acuerdos entre la sociedad oferente y los miembros del órgano de administración de la sociedad afectada.

No existen acuerdos con los Sres. Consejeros de la Sociedad ni tampoco se han reservado ventajas ni privilegios específicos a los mismos relacionados con esta Oferta Pública de Adquisición de acciones.

Todos los consejeros de la Sociedad ostentan la cualidad de accionistas de la misma y manifestaron en la sesión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 15 de noviembre que consideran la Oferta beneficiosa para los accionistas en la medida en que, a través de la misma, la Sociedad pretende distribuir entre los socios parte de la tesorería recibida como consecuencia de la enajenación de las acciones de Papelera Peninsular, S.A. Asimismo manifestaron, con la excepción de un solo Consejero titular de 104.000 acciones, su compromiso firme e irrevocable de acudir a la referida Oferta Pública de Adquisición en las condiciones establecidas en el folleto explicativo de la misma con al menos el cincuenta por ciento de las acciones de las que son titulares. Adicionalmente, los consejeros han

manifestado su intención de acudir a la presente Oferta con un número mayor de acciones siempre que el porcentaje de participación directo o indirecto que cada uno de ellos ostenta en la Sociedad en la actualidad no se vea incrementado o disminuido significativamente. Asimismo, las personas a las que representan los consejeros y que son titulares de ente un 20% y un 25% del capital de la Sociedad han manifestado igualmente su intención de acudir a la Oferta Pública de Adquisición en los mismos términos que los consejeros de la Sociedad, si bien no han manifestado dicha intención formalmente.

7. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la Sociedad con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos, referida a Unipapel.

Unipapel es una sociedad propietaria de un conjunto de compañías a través de las cuales ejerce indirectamente las siguientes actividades:

- Transformación y comercialización de transformados de papel y cartón para correspondencia, manipulados de papel para uso escolar y artículos de archivo y suministros de oficina en general.
- Venta de consumibles de oficina mediante catálogo.
- Distribución de hardware y consumibles informáticos.
- Desarrollo de software e ingeniería informática.

Unipapel es propietaria también de tres sociedades que operan en el extranjero (Francia, Portugal y Andorra) en la actividad citada en primer lugar.

A continuación se indican (expresados en millones de pesetas) los datos básicos que resultan de las cuentas anuales de los años 1998 y 1999 que se acompañan como Anexo nº 3.

<i>Datos en millones de Pesetas</i>	30 de septiembre de 2000 (*)		1999		1998	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Patrimonio Neto	25.676	25.655	20.035	23.308	21.145	23.013
Cifra de Negocios	99	24.267	9.152	33.571	16.480	25.876
Total Activos	33.245	42.522	23.564	59.448	24.863	56.106
Deuda Bancaria	3.000	3.196	3.273	23.089	51	17.011
Resultado Neto	6.311	3.656	325	953	420	649

- (*) Debe tenerse en consideración que, tras la constitución de Unipapel Transformación y Distribución, S.A. con fecha 30 de junio de 1999, la actividad de la Sociedad es en la actualidad de mera tenedora de acciones de sus filiales, lo que explica las magnitudes a 30 de septiembre de 2000.

Se acompañan como Anexo nº 4 Estados Financieros a 30 de septiembre de 2000.

Los informes de Auditoría de las Cuentas Anuales individuales de Unipapel y Consolidados del Grupo Unipapel no han recogido en los ejercicios 1998 ó 1999 salvedad alguna.

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA.

1. Carácter de la Oferta.

La Oferta tiene carácter general e irrevocable, no pudiendo ser retirada ni modificada una vez se haya hecho pública, salvo lo previsto en los artículos 22 y 24 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio.

2. Valores a los que se extiende la Oferta.

La Oferta se dirige a un total de 5.039.265 acciones.

Teniendo en cuenta que el capital de la Sociedad está representado por 10.078.530 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única, admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil, la Oferta se dirige a un 50% del capital de la Sociedad. Las acciones deberán estar libres de cargas y gravámenes.

La cesión de las acciones se realizará con todos los derechos políticos y económicos inherentes a los valores.

No existen otros valores distintos de las acciones a los que, de acuerdo con la normativa aplicable, deba dirigirse la Oferta.

3. Contraprestación ofrecida por los valores.

Unipapel abonará 12 euros (1.996,63 pesetas) por acción, esto es, el 800% por ciento del valor nominal de las mismas por cada una de las acciones que se acojan a la presente Oferta Pública de Adquisición. La contraprestación será satisfecha en metálico.

A efectos meramente informativos, se adjunta como Anexo nº 5 al presente Folleto Explicativo un informe de valoración realizado por el Departamento Corporate Finance de la entidad Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A. sobre Unipapel.

4. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta.

El número máximo de acciones de la Sociedad a las que se dirige la presente Oferta es de 5.039.265, lo que representa un 50% del número total de acciones de Unipapel.

De conformidad con lo señalado en el acuerdo de la Junta de la Sociedad de fecha 20 de septiembre de 2000, el importe mínimo de acciones a que se dirige la Oferta es de 4.031.412, equivalentes al 40% del capital de la Compañía. En consecuencia, la Oferta Pública de Adquisición está sometida a una condición consistente en que se alcance dicho mínimo y quedará sin efecto en el caso en que no se alcanzase salvo si, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 20 de septiembre, el Consejo de Administración de la Sociedad, en fase de liquidación, renunciara a la condición adquiriendo todos los valores ofrecidos.

Desde la fecha de la autorización de la presente Oferta y hasta la liquidación de la misma, la Sociedad se compromete a no adquirir acciones propias sino en el marco de la misma y con estricta sujeción a las condiciones y procedimientos establecidos en el presente Folleto Explicativo.

Transcurrido el plazo de aceptación de la presente Oferta, de haber alcanzado ésta resultado positivo, la Sociedad no adquirirá acciones propias, directamente o a través de personas interpuestas, durante el periodo de los seis meses siguientes a la fecha de publicación del resultado de la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Real Decreto 1.197/1991. Si, por el contrario, el resultado de la Oferta hubiera resultado negativo por no haberse alcanzado el número mínimo de aceptaciones a que se condiciona la validez de la Oferta y por no haber renunciado el Consejo de Administración a dicha condición, la Sociedad, las sociedades pertenecientes a su grupo, los miembros de su órgano de administración y su personal de alta dirección, no podrán promover otra oferta pública de adquisición respecto de las acciones de Unipapel hasta transcurridos seis meses contados a partir de la fecha de publicación del resultado en que quedó sin efecto la Oferta, ni adquirir valores durante dicho periodo en cuantía que determine la obligación de formularla, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 del Real Decreto 1.197/1991.

Prorrateo y reglas de distribución

De conformidad con lo señalado en el acuerdo de la Junta de la Sociedad de fecha 20 de septiembre de 2000, en el supuesto en que el número total de acciones ofrecidas por los accionistas superase el límite máximo de

5.039.265 acciones, se efectuará el prorrateo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1.197/1991. En virtud de lo señalado en dicho artículo, cuando el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación hubiese superado el límite máximo de la Oferta, para la liquidación de la operación se aplicarán las siguientes reglas:

a) *Distribución lineal*: Se comenzará la distribución adjudicando a cada aceptación un número igual de títulos, que será el que resulte de dividir el 25% del total de la Oferta entre el número de aceptaciones.

Las aceptaciones que se hubiesen realizado por un número de valores inferior al mencionado en el párrafo precedente se atenderán íntegramente.

Se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.

b) *Distribución del exceso*: La cantidad no adjudicada según la regla anterior se distribuirá de forma proporcional al número de valores comprendidos en cada aceptación.

Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona Valencia y Bilbao coordinarán sus actuaciones para determinar el número de valores que haya de ser adjudicado a cada aceptación en el caso en que deban aplicarse las reglas de distribución y prorrateo antes señaladas, encomendándose a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid el desarrollo de las labores que requiera el prorrateo.

5. Garantías constituidas por el oferente para la liquidación de la Oferta.

Se acompaña, como Anexo nº 6, certificado de depósito en la entidad Caixa Catalunya, por importe de 10.062.000.000 de pesetas (60.473.838 euros), importe que cubre de forma bastante la contraprestación que debe hacerse efectiva en el caso de que esta Oferta Pública de Adquisición fuera aceptada por el número máximo de acciones a que se dirige. La garantía se ha otorgado con carácter irrevocable y cubre todas las obligaciones de pago de Unipapel que resulten de la Oferta.

6. Declaración relativa a un posible endeudamiento de la sociedad oferente para la financiación de la Oferta.

Dado que la Sociedad cuenta en la actualidad con tesorería suficiente para hacer frente a la financiación, no se endeudará para atender el resultado de la presente Oferta Pública de Adquisición.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA.

1. Plazo de aceptación de la Oferta.

El plazo de aceptación de la Oferta será de un mes contado a partir del día de publicación del primero de los anuncios de la Oferta Pública de Adquisición a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, modelo del cual adjunto se acompaña como Anexo nº 7.

El plazo se computará de fecha a fecha. Si el último día del plazo fuera festivo nacional o en cualquiera de las Comunidades Autónomas de Madrid, Cataluña, Valencia o País Vasco, la Oferta se extenderá automáticamente hasta el día hábil siguiente.

2. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación.

Los destinatarios de la Oferta que deseen manifestar su aceptación, deberán realizarlo por escrito, dentro del plazo indicado a través de cualquier Sociedad o Agencia de Valores y Bolsa, miembro de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia o Bilbao, quien responderá de la titularidad y tenencia de los valores que se acojan a la Oferta, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Los miembros del mercado que reciban declaraciones de aceptación de la Oferta comunicarán las mismas al día siguiente de su recepción tanto a las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, como a la Sociedad oferente a través de Ahorro Corporación Financiera S.V.B., S.A., en el siguiente domicilio y números de teléfono y fax:

Domicilio: Pº de la Castellana 89, 10ª planta.
Teléfono: 91-586 9443
Fax: 91-556 5868
Att.: Loreto Patiño Millán

Las declaraciones de aceptación serán irrevocables, careciendo de validez si se someten a condición alguna.

Deberá acompañarse la documentación suficiente que acredite la titularidad de los valores y faculte para realizar la disposición de los mismos.

En ningún caso la Sociedad oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta; es decir, cualquier acción que se ofrezca en venta deberá haber sido adquirida, como máximo, el último día del periodo de aceptación de esta Oferta.

3. Forma y plazo en el que recibirán la contraprestación.

Se considerará como fecha de la operación la de publicación del resultado de la Oferta en los distintos Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, produciéndose la liquidación según el procedimiento establecido para ello por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Desde la fecha de finalización del período de aceptación de la Oferta hasta la fecha de comunicación del resultado a la C.N.M.V. transcurrirá un plazo de cinco días como máximo. Conocido por la C.N.M.V. el total de aceptaciones, dicha Institución comunicará el resultado definitivo de la Oferta, en el plazo de tres días, a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao que publicarán dichos resultados al día siguiente en el correspondiente Boletín de Cotización.

4. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.

Los titulares de acciones de Unipapel que acepten la Oferta deberán soportar y pagar el corretaje del vendedor en la liquidación de la operación, así como cualquier otro gasto inherente al vendedor para la realización de la compraventa.

Los gastos correspondientes al comprador correrán a cargo del Oferente.

Cualquier otro gasto o impuesto distintos de los anteriormente mencionados será asumido por quien incurra en ellos.

5. Designación de las sociedades o agencias de valores y bolsa que actúan por cuenta del oferente.

Actúa por cuenta de la Sociedad oferente Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A. con domicilio en Pº Castellana 89, Madrid.

IV. OTRAS INFORMACIONES.

1. Finalidad de la Oferta.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 20 de septiembre de 2000 en el domicilio social acordó reducir el capital en la cifra de 7.558.897,5 euros mediante la adquisición, para su amortización, de 5.039.265 acciones propias al precio de 12 euros por acción. Adicionalmente, dicha Junta acordó autorizar al Consejo de Administración para que pudiera proceder a la formulación de una Oferta Pública de Adquisición con el objeto de ofrecer a todos los accionistas la posibilidad de transmitir sus acciones a la Sociedad al precio de 12 euros antes mencionado, respetando en todo momento el principio de igualdad entre todos los accionistas. Como Anexo nº 8 se acompaña certificación de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, celebrada el día 20 de septiembre así como certificación de los acuerdos del Consejo de Administración celebrado el mismo día.

Se hace constar que la Sociedad ha acordado que la reducción se realice con cargo a reservas de libre disposición y que se halla en disposición de dotar la reserva indisponible a que se refiere el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La finalidad de la presente Oferta, por tanto, es la de devolver aportaciones a los socios a través de la adquisición de parte de sus acciones para su posterior amortización. Se trata en definitiva de distribuir entre los accionistas de la Sociedad, de la forma fiscalmente más beneficiosa, con arreglo a las normas actualmente en vigor, para la mayoría de las acciones, parte de la tesorería recibida como consecuencia de la enajenación de las acciones de la sociedad Papelera Peninsular, S.A.

Como Anexo nº 9 al presente Folleto Explicativo se contiene una descripción del tratamiento fiscal de la operación de reducción de capital propuesta para los accionistas que acepten la presente Oferta. Asimismo, como Anexo nº 10 se contiene una descripción de la operación de venta de las acciones de Papelera Peninsular, S.A.

El límite máximo de la Oferta y, en consecuencia, la reducción de capital, se ha fijado en el 50% de la cifra total del capital social porque, de esa forma, y en la medida en que la Oferta fuera aceptada por todos los titulares de acciones de la Sociedad en una proporción igual al 50% de sus respectiva participación, no se producirían variaciones en las participaciones porcentuales de los accionistas, si bien la situación finalmente resultante dependerá del propio resultado de la Oferta Pública.

El acuerdo de reducción de capital establece un límite mínimo de aceptaciones al que se condiciona la validez de la Oferta y por debajo del cual el Consejo de Administración podrá decidir si seguir adelante con la misma y reducir el capital social o bien dejar sin efecto el acuerdo de reducción de capital y la Oferta de adquisición de acciones. Con el establecimiento de dicho límite, la Sociedad pretende, por un lado, que la reducción de capital se ejecute solamente si se verifica que una buena parte de los accionistas han acudido y aceptado la Oferta y han tenido conocimiento de la misma y, por el otro, que la reducción de capital no provoque una modificación significativa en la participación porcentual de los accionistas en el capital de la Sociedad.

Tras la liquidación de la Oferta, los miembros del Consejo de Administración harán públicas, mediante la remisión a la C.N.M.V. de una comunicación de hecho relevante, sus respectivas participaciones en el capital de la Sociedad con anterioridad y con posterioridad a la Oferta Pública, así como el porcentaje accionarial tras la liquidación de la Oferta de los accionistas de la Sociedad a los que viene representando el Consejo de Administración.

Actividad futura de la Sociedad

Tras la enajenación de la participación accionarial en la sociedad Papelera Peninsular, S.A., la actividad del Grupo Unipapel se centrará en el desarrollo de la actividad tradicional de transformación de papel y comercialización de estos transformados y de productos de oficina en general, llevada a cabo a través de sus filiales Unipapel Transformación y Distribución y Suministros Integrales de Oficina. La Sociedad desarrollará especialmente la distribución tanto en España como en el extranjero haciendo especial hincapié en la incorporación de la nuevas tecnologías, incluido Internet.

Adquisición o disposición de activos. Otras operaciones

La Sociedad no tiene previsto ningún plan relativo a la adquisición o disposición de activos que pueda afectar sustancialmente al desarrollo de sus actividades, a excepción de determinados inmuebles de los que la Sociedad es titular y que no se encuentran afectos a la explotación, que tienen un valor contable neto de 7.352.394,02 euros (1.223.335.432 pesetas) y que la Sociedad tiene previsto enajenar próximamente. Se estima, si bien no existe una tasación de tales inmuebles, que los mismos pueden alcanzar un valor de mercado de alrededor de 15.025.300 euros (2.500 millones de pesetas) una vez hayan concluido los contratos de arrendamiento a los que en la

actualidad están afectos. La transmisión de los citados inmuebles no incidirá en la actividad de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad no tiene previstos, a la fecha de la presente Oferta, planes o iniciativas relativos a operaciones de transmisión, fusión, escisión, transformación o ampliación de capital relativos a Unipapel.

Modificaciones estatutarias y del órgano de administración

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital, la Junta General de Accionistas de la Sociedad facultó al Consejo de Administración para amortizar las acciones propias adquiridas a través de la Oferta Pública de Adquisición y para establecer la redacción del artículo sexto de los estatutos sociales, al objeto de adecuarlo a la cifra de capital que efectivamente resulte, una vez efectuada la amortización de las acciones previamente adquiridas.

A la fecha de la presente Oferta no se prevén otras modificaciones estatutarias ni modificaciones en la estructura del órgano de administración de la Sociedad.

Iniciativas relativas a la cotización de las acciones

Unipapel no tiene intención de solicitar la exclusión de cotización de sus acciones, teniendo interés en que sus acciones continúen cotizando en las Bolsas de Valores donde actualmente lo vienen haciendo.

No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad ha asumido el compromiso de que, si como consecuencia del resultado de la presente Oferta Pública, la Sociedad se encontrase en una situación que le impidiera cumplir los requisitos mínimos de difusión y de frecuencia en la negociación exigidos para la permanencia de la cotización bursátil, dentro del plazo máximo de seis meses desde la liquidación de la referida Oferta Pública de Adquisición se acordará la exclusión de la cotización de las acciones de Unipapel previa formulación de una Oferta Pública de Adquisición de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Real Decreto 1.197/1991.

2. Derecho de la competencia.

La presente Oferta no está incluida dentro del ámbito de las operaciones de concentración previstas en el artículo 14 de la Ley 16/1989 de 16 de julio de Defensa de la Competencia y demás normativa complementaria, ni tiene la

dimensión comunitaria prevista en el Reglamento (CEE) número 4.064/1989 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1989, por lo que no será de aplicación lo previsto en el apartado c) del artículo 24 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio.

3. Disponibilidad del Folleto.

Ejemplares del presente Folleto con sus anexos, estarán a disposición de los interesados en la C.N.M.V., en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, en el domicilio de la Sociedad oferente y en el de Ahorro Corporación Financiera, S.V.B. S.A. en Pº de la Castellana 89, Madrid.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2000

Fdo.: Juan Antonio Lázaro Lázaro

LISTA DE ANEXOS

- 1.** Certificaciones de la constitución de la Sociedad y posteriores modificaciones estatutarias.
- 2.** Operaciones con autocartera y operaciones realizadas por consejeros sobre acciones de Unipapel.
- 3.** Informes anuales de Unipapel, individual y consolidado, correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999, que incluye la Auditoría de Cuentas y las Cuentas Anuales de dichos ejercicios.
- 4.** Estados Financieros, individuales y consolidados, de Unipapel correspondientes a 30 de septiembre de 2000.
- 5.** Informe de valoración de Unipapel elaborado por Ahorro Corporación Financiera, S.A., S.V.B.
- 6.** Garantía de la Oferta.
- 7.** Modelo del anuncio oficial de la Oferta Pública de Adquisición.
- 8.** Certificación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 2000. Certificación de acuerdos del Consejo de Administración celebrado el mismo día, a continuación de la referida Junta General de Accionistas.
- 9.** Descripción del tratamiento fiscal para los accionistas de la operación de reducción de capital.
- 10.** Descripción de la operación de venta de las acciones de Papelera Peninsular, S.A.